



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias, en Centros Concertados de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso académico 2009/2010. (2009063018)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2008, de 11 de febrero, por el que se regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de Extremadura (DOE núm. 32, de 15 de febrero de 2008), y en la Orden de 26 de mayo de 2009 (DOE núm. 107, de 5 de junio de 2009), por la que se convocan ayudas para el curso académico 2009/2010, destinadas a la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros concertados de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura; a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo, por un importe total de 1.708.946,07 euros, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2009: 611.336,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.322A.470.00, Superproyecto 2004.13.06.9001, Proyecto 2004.13.06.0001.
- Ejercicio 2010: 1.097.609,63 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.322A.470.00, Superproyecto 2004.13.06.9001 y Proyecto 2004.13.06.0001.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010.

LOCALIDAD	CENTRO	NÚM. MONITORES	NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
			2009	2010	
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	5	11.321,05	20.326,10	500
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	6.792,63	12.195,66	300
ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	3	6.792,63	12.195,66	300
BADAJÓZ	COLEGIO CENTRO O.S.C.U.S.	3	6.792,63	12.195,66	300
BADAJÓZ	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	5	11.321,05	20.326,10	500
BADAJÓZ	COLEGIO E.E. NTRA SRA DE LA LUZ	6	13.585,25	24.391,33	600
BADAJÓZ	COLEGIO JESÚS OBRERO	3	6.792,63	12.195,66	300
BADAJÓZ	COLEGIO NTRA. SRA. ASUNCIÓN	6	13.585,25	24.391,33	600
BADAJÓZ	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	7	15.849,46	28.456,55	700
BADAJÓZ	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	5	11.321,05	20.326,10	500
BADAJÓZ	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	7	15.849,46	28.456,55	700
BADAJÓZ	COLEGIO SANTA MARÍA ASSUMPTA	5	11.321,05	20.326,10	500
BADAJÓZ	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	5	11.321,05	20.326,10	500
BADAJÓZ	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	5	11.321,05	20.326,10	500
BADAJÓZ	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	5	11.321,05	20.326,10	500
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	3	6.792,63	12.195,66	300
DON BENITO	COLEGIO CLARET	7	15.849,46	28.456,55	700
DON BENITO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	3	6.792,63	12.195,66	300
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	5	11.321,05	20.326,10	500



GUAREÑA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	3	6.792,63	12.195,66	300
HORNACHOS	COLEGIO. E.I. CRISTO CRUCIFICADO	2	4.528,42	8.130,44	200
LLERENA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA- STO. ÁNGEL	5	11.321,05	20.326,10	500
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	3	6.792,63	12.195,66	300
MÉRIDA	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	5	11.321,05	20.326,10	500
MÉRIDA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	5	11.321,05	20.326,10	500
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	5	11.321,05	20.326,10	500
MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	3	6.792,63	12.195,66	300
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	3	6.792,63	12.195,66	300
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	5	11.321,05	20.326,10	500
MONTMOLÍN	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	2	4.528,42	8.130,44	200
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	4	9.056,84	16.260,88	400
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	6	13.585,25	24.391,33	400
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	3	6.792,63	12.195,66	600
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	6.792,63	12.195,66	300
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	3	6.792,63	12.195,66	300
VALVERDE DE LEGANÉS	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	3	6.792,63	12.195,66	300
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	2	4.528,42	8.130,44	200
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	15.849,46	28.456,55	700
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO SAN JOSÉ	3	6.792,63	12.195,66	300
ZAFRA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	3	6.792,63	12.195,66	300
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	3	6.792,63	12.195,66	300
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	3	6.792,63	12.195,66	300



CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	5	11.321,05	20.326,10	500
CÁCERES	COLEGIO LA ASUNCIÓN	5	11.321,05	20.326,10	500
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	7	15.849,46	28.456,55	700
CÁCERES	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	5	11.321,05	20.326,10	500
CÁCERES	COLEGIO NAZARET	3	6.792,63	12.195,66	300
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERIÓN	5	11.321,05	20.326,10	500
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	6	13.585,25	24.391,33	600
CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	5	11.321,05	20.326,10	500
CÁCERES	COLEGIO SAN JOSÉ	3	6.792,63	12.195,66	300
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	5	11.321,05	20.326,10	500
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	3	6.792,63	12.195,66	300
MIJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA	5	11.321,05	20.326,10	500
MONTÁNCHEZ	COLEGIO SANTO ÁNGEL	3	6.792,63	12.195,66	300
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	5	11.321,05	20.326,10	500
PLASENCIA	COLEGIO LA SALLE NTRA. SRA. DE GUADALUPE	3	6.792,63	12.195,66	300
PLASENCIA	COLEGIO MADRE MATHILDE	3	6.792,63	12.195,66	300
PLASENCIA	COLEGIO SAN CALIXTO	5	11.321,05	20.326,10	500
PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSÉ	3	6.792,63	12.195,66	300
PLASENCIA	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	5	11.321,05	20.326,10	500
TRUJILLO	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA	3	6.792,63	12.195,66	300
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	5	11.321,05	20.326,10	500
VALENCIA DE ALCÁNTARA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	3	6.792,63	12.195,66	300
TOTAL		270	611.336,44	1.097.609,63	27.000